

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INTERLAB C. LTDA.

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada INTERLAB C. LTDA., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 11 de junio de 1996, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez, mediante Resolución No. 96-2-1-1-0002703 el 27 de junio de 1996.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: **ENRIQUE XAVIER NUÑEZ JORDAN, CASADO, REBECA NUÑEZ ORTIZ, SOLTERA; Y, ECON. GENARO WALTER PINOS MORA, CASADO.** TODOS LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina INTERLAB C. LTDA. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 4.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a: La importación, exportación, compraventa, distribución, envasado de productos químicos, medicamentos compuestos y la formulación de materiales primas relacionadas con la industria química,....
- 6.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en DOS MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una.
- 7.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 50% quedando por pagarse el restante 50% en el plazo de un año.
- 8.- **NOMINA DE SOCIOS.**- El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: **ENRIQUE XAVIER NUÑEZ JORDAN, REBECA NUÑEZ ORTIZ; Y, ECON. GENARO WALTER PINOS MORA.**
- 9.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente, necesitando autorización de la Junta General de Socios, para la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

CLL/CMdel

Guayaquil, 27 de junio de 1996

Miguel Martínez Davalos

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
Secretario General de la Intendencia de
Compañias de Guayaquil.